

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4051,  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

05 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 29 de Septiembre de 2009 de la menor **CATALINA GUTIERREZ LABRIN**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a la menor **CATALINA GUTIERREZ LABRIN** la ayuda consistente en **Aporte de \$ 70.000.- para co-financiar Corset Milwaukee**, según cotización adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de la empresa Ortesisista Samuel Miranda Pavez, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4052 /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

05 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 29 de Septiembre de 2009 de la Sra. **ELIZABETH GOMEZ LAGOS**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **ELIZABETH GOMEZ LAGOS** la ayuda consistente en **16 Placas y 16 Bolsas pasta y polvos de CARAYA y BENJUÍ de Colostomia, para dos meses de tratamiento**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

05 OCT 2009

VISTOS :

1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 3390 de fecha 21 de Agosto de 2009 que otorga **16 kilos de Ensure, 06 kilos de Proteinex y 06 kilos de Nessucar**, según receta medica adjunta, para la Sra. **ERCIRA REYES PLAZA**.

2.- Que el termino **OTORGASE** a la Sra. **ERCIRA REYES PLAZA**, el beneficio social consistente en **16 kilos de Ensure, 06 kilos de Proteinex y 06 kilos de Nessucar.**, según receta medica adjunta, debe ser modificado.

3.- Se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 3390 del 21 de Agosto del 2009, donde se decreta el beneficio.

DECRETO :

**RECTIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio Externo N° 3390 del 21 de Agosto de 2009 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

**DONDE DICE : OTORGASE** a la Sra. **ERCIRA REYES PLAZA**, el beneficio social consistente en **16 kilos de Ensure, 06 kilos de Proteinex y 06 kilos de Nessucar**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

**DEBE DECIR : OTORGASE** a la Sra. **ERCIRA REYES PLAZA**, el beneficio social consistente en **06 kilos de Ensure, 03 tarros de Proteinex de 275 gr. y 04 tarros de Nessucar de 550 gr.**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 4054 /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

05 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS :**

1.- El Informe Social con fecha 29 de Septiembre de 2009 de la Sra. **MARIA VERGARA YAÑEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **MARIA VERGARA YAÑEZ** la ayuda consistente en **10 Bolsas de pañales ( 70 kilos ) para adulto**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MESV/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 4055 /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

05 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS :**

1.- El Informe Social con fecha 29 de Septiembre de 2009 de la Sra. **HILDA FARIAS LEON**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **HILDA FARIAS LEON** la ayuda consistente en **Lentes corta distancia y lectura**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL LAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 4056,  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

05 OCT 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 29 de Septiembre de 2009 de la Sra. **CECILIA GALLARDO CORNEJO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamentos**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE** : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **CECILIA GALLARDO CORNEJO** la ayuda consistente en **Azacortid 6 mg., Azatioprina 50 mg., Tramal Long 100, Plaquinol 200, Tensodox 10, Pregalex 150, Carbamazepina, Venlafaxina 150 y Gemfibrozilo 600**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4057 /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

05 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 29 de Septiembre de 2009 de la Sra. **JUANA ALARCÓN CHAVEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Insumos**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE** : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **JUANA ALARCÓN CHAVEZ** la ayuda consistente en **180 Gasas estériles, 02 litros Alcohol 70 %, 02 Povidona yodada 250 cc., 08 telas adhesivas, 30 rollos toallas de papel, 02 litros jabón líquido y 120 mascarillas, todo para 2 meses de tratamiento**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

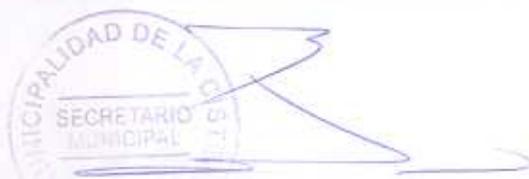
2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MESV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4058 /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

05 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 29 de Septiembre de 2009 de la Sra. CECILIA SILVA DUQUE, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de Aporte económico.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a la Sra. CECILIA SILVA DUQUE la ayuda consistente en Aporte de \$ 67.350.- para co-financiar el medicamento SALOFALK, según receta medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

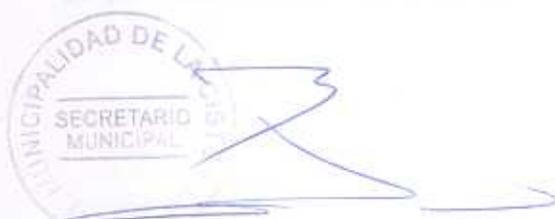
2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4059 /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

05 OCT 2009

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada por la Sra. **JUDITH EWERT RODRIGUEZ** de fecha 30 de septiembre de 2009 la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 4.989 – Folio N° 3653844, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Retiro de Escombros**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **JUDITH EWERT RODRIGUEZ**, C.I. 17.689.617-5, con domicilio en calle Zurch Norte N° 0911, consistente en **Retiro de Escombros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA AGALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MOSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4060

LA CISTERNA,

05 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: CECILIA VERÓNICA AGUILERA GONZALEZ
RUT.	: 11.651.206-8
DIRECCIÓN PARTICULAR	: JORGE CACERES N° 385
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE FRUTOS DEL PAÍS, ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ENCURTIDOS
SII	: 522060

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/MTG/RLC/ole

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 4061 /  
LA CISTERNA,**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 05 OCT 2009

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

**DECRETO:**

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : ULLOA MUÑOZ JUAN EDUARDO  
RUT : 9.966.872-5  
DIRECCION : LOS LIRIOS N° 8842  
GIRO : ARMADO Y DESARMADO DE COMPUTADORES  
CODIGO SII . : 300010



ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/RLC/olc-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 4062 /  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 05 OCT 2009

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Junio de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

**DECRETO:**

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : PERALTA LEYTON JOSE GUILLERMO  
RUT : 4.427.008-0  
DIRECCION : AUGUSTO BIAUT N° 01016  
GIRO : TALLER ARTESANAL DE MATERIAL DIDACTICO  
CODIGO SII : 369400

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUELA TAPIA GALLARDO  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/RLC/olc-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 4063  
LA CISTERNA,

05 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

**DECRETO:**

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : OLIVARES JOFRE CAROLA DEL CARMEN  
RUT : 11.404.162-9  
DIRECCION : COLINA N° 9179  
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE DISEÑOS Y PROYECTOS  
CODIGO SII . : 741400



NO FESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4064  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 05 OCT 2009

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por don Vicente Rossi Martínez, RUT 11.400.015-9, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el cambio de Razon Social.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social es la modificación de Certificado y Partida de nacimiento.

DECRETO

APRUEBASE EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL de la patente Microempresa Familiar que a continuación se indica por contar la sociedad con los requisitos necesarios.

RAZON SOCIAL : ROSSI MARTINANGELI VICENTE  
R.U.T. : 11.400.015-9  
GIRO : LIMPIEZA DE ALFOMBRAS A DOMICILIO  
ROL : 9-726  
DIRECCION : MARIA ISABEL N° 8722  
NUEVA RAZON SOCIAL : PARRA ROJAS JUAN CARLOS

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RJC/cyc



05 OCT 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, además lo consignado en los Artículos 43° y 6° transitorio de la Ley 19.070 y el Decreto del Ministerio de Educación N° 264 que reglamenta a los artículos anteriores y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1° TENIENDO PRESENTE: Que Doña Doña Ximena María Vallejos Contreras, profesional de la Educación, se incorporó a la dotación docente de este Municipio a contar del 5 de agosto de 2009 como profesora reemplazante en el Colegio "Naciones Unidas".

2° Que la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul tramitó en su oportunidad la Resolución N° 0021 de 17 de abril de 2008, mediante la cual reconoció doce bienios a Doña Ximena María Vallejos Contreras, en dicha data perteneciente a la dotación de dicha Corporación.

3° Que de acuerdo a los puntos anteriores, es menester reconocer a esta profesional, el derecho a percibir la asignación de experiencia docente (bienios) a través de este Municipio, y

D E C R E T O :

1.-RECONOCESE a la profesional de la Educación que se indica, conside-rando lo señalado en la Resolución N° 0021 de 2008 de la Corporación de Desarrollo Social de Macul, el periodo docente servido anteriormente por ésta para otros sostenedores, equivalente a la cantidad de bienios que se señala:

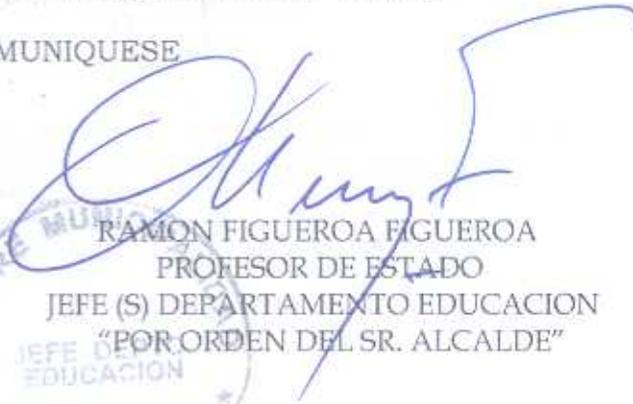
<b>NOMBRE</b>	<b>XIMENA MARIA VALLEJOS CONTRERAS</b>
CEDULA IDENTIDAD N°	7.436.839-5
CARGO	DOCENTE
ESTABLECIMIENTO	COLEGIO "NACIONES UNIDAS "
TIEMPO A RECONOCER	24 AÑOS- 1 MES Y 7 DIAS
BIENIOS A QUE ACCEDE	DOCE (12)
FECHA INICIO BENEFICIO	5 DE AGOSTO DE 2009

2.- El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

05 OCT 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, además lo consignado en los Artículos 43° y 6° transitorio de la Ley 19.070 y el Decreto del Ministerio de Educación N° 264 que reglamenta a los artículos anteriores y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1° TENIENDO PRESENTE: Don Wladimir Ernesto Orellana Lillo, quien se incorporó a la dotación docente de este Municipio a contar del 6 de abril de 2009, ha solicitado reconocimiento de tiempo servido como tal prestados anteriormente a sostenedores de la educación particular (Soc. Educacional Juan XXIII de El Bosque y Fundación San Pedro de San Bernardo), acreditaciones que ameritan el derecho de este profesional a percibir la asignación de experiencia docente (bienios),

D E C R E T O :

1.-RECONOCESE al profesional de la Educación que se indica, la cantidad de tiempo docente prestado anteriormente a otros sostenedores, equivalente a la cantidad de bienios que se señala:

NOMBRE	:	WLADIMIR ERNESTO ORELLANA LILLO
CEDULA IDENTIDAD N°	:	13.451.231-8
CARGO	:	DOCENTE
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO "NACIONES UNIDAS "
TIEMPO A RECONOCER	:	08 AÑOS- 0 MES Y 0 DIA
BIENIOS A QUE ACCEDE	:	CUATRO (4)
FECHA INICIO BENEFICIO	:	6 DE ABRIL DE 2009

2.- El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**RECONOCE BIENIOS** 4067  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
SECCION 1era. -

LA CISTERNA: 05 OCT 2009

**VISTOS :**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 01453 de fecha 03 de Mayo del 2009, mediante el cual se reconoció a don **JORGE MOSCOSO VILLALVA** , Médico del Centro Salud Santa Anselma, el cumplimiento de su 4to bienio, en la Categoría A, Nivel 13, y Decreto Alcaldicio N° 00333 de fecha 26 de Enero del 2007, mediante el cual se reconoció la Capacitación desde el año 1996 hasta el año 2006, y se le otorgo un cambio de **Nivel es decir nivel 12**

**D E C R E T O :**

**RECONOCESE** , un nuevo bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE : **JORGE MOSCOSO VILLALVA**  
R.U.T. : 14.658.707-0  
CARGO : Médico  
CATEGORIA : A  
NIVEL : 12  
NUEVO BIENIO : a contar 05.05.2008  
AÑOS SERVICIOS : 10 AÑOS  
BIENIO : 5°  
PUNTAJE : **2666,65**  
PUNTAJE CAP. : **0**  
NIVEL ACTUAL : **NO INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL ( 12 )**  
CENTRO DE SALUD : SANTA ANSELMA

EL Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



DR.JLMM/POF/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL  
DECRETO N° 4068  
Sección Iera  
LA CISTERNA 05 OCT 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que más abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

**AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
FUENTES FIGUEROA ALBERTINA	20	13/10/2009	09/11/2009	05
LEON RODRÍGUEZ GERMAN	03	29/09/2009	01/10/2009	07

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MTG ..POF. NSS. Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL  
DECRETO N° 4068  
Sección 1era  
LA CISTERNA

05 OCT 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que más abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

**AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
FUENTES FIGUEROA ALBERTINA	20	13/10/2009	09/11/2009	05
LEON RODRÍGUEZ GERMAN	03	29/09/2009	01/10/2009	07

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(FDO.) MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Administración y Finanzas, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".

PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda a Ud.,

MTG/POF/NSS/Csr.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Dirección Administración y Finanzas
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Depto. Recursos Humanos
- 4.- Carpetas
- 5.- Interesados
- 6.- Of. de Partes
- 7.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISOS  
ADMINISTRATIVOS  
DECRETO N° 4069  
Sección 1era

LA CISTERNA 05 OCT 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.-Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del sector municipal que más abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso Administrativo en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de Permiso Administrativo en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
DONOSO OSSES MIGUEL	01	23/09/2009	23/09/2009	02
GRANDON PICON JORGE	01	29/09/2009	29/09/2009	03
VENEGAS RIQUELME ISIDRO	02	29/09/2009	30/09/2009	02

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MTG.POF.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISOS  
ADMINISTRATIVOS 1069  
DECRETO N°  
Sección 1era

LA CISTERNA

05 OCT 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.-Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del sector municipal que más abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso Administrativo en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de Permiso Administrativo en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
DONOSO OSSES MIGUEL	01	23/09/2009	23/09/2009	02
GRANDON PICON JORGE	01	29/09/2009	29/09/2009	03
VENEGAS RIQUELME ISIDRO	02	29/09/2009	30/09/2009	02

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

(FDO.) MANUEL TAPIA GALLARDO, Director (S) Dirección Administración y Finanzas "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".

PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario municipal  
Lo que comunico a Ud. para sus conocimientos y Días.

MTG.POF.NSS.Csr.-  
DISTRIBUCION:

- 1.-Dirección Administración y Finanzas
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Depto. Recursos Humanos
- 4.- Carpeta
- 5.-Interesados
- 6.- Of. Partes
- 7.- Archivo.-

Saluda a Ud.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4070 /  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

05 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 01 de fecha 05.10.2009 del Fiscal Manuel Tapia Gallardo (Decreto N° 4029/09) mediante el cual solicita disponer el pago de la Factura N° 0125 a nombre de Boris Ernesto Alarcón Rodríguez por la suma de \$2.142.000, correspondiente a cerco perimetral de propiedad de A. Vespucio esquina calle Aurora; dado que la opinión de la Fiscalía es que se produciría un enriquecimiento ilícito por parte del municipio de no pagar esa factura;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

- 1.- PROCEDASE AL PAGO de la Factura N° 0125 a nombre de Boris Ernesto Alarcón Rodríguez por la suma de \$2.142.000, correspondiente a cerco perimetral de propiedad de A. Vespucio esquina calle Aurora; dado que la opinión de la Fiscalía es que se produciría un enriquecimiento ilícito por parte del municipio de no pagar esa factura.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas y el Depto. de Contabilidad procederán a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

06 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA. HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 08.09.2009 mediante el cual se aprueban las bases de la propuesta pública denominada "Construcción Plaza de la Cultura" (ID 2767-46-LP09);
- 2.- El Memorandum N° 822 de fecha 28.09.2009 de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública a través del cual remite su informe de la propuesta mencionada anteriormente;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la propuesta pública denominada "Construcción Plaza de la Cultura" (ID 2767-46-LP09) a la empresa Constructora San Fernando S.A. por un monto de \$40.850.278, con un plazo de ejecución de 50 días corridos y con una contratación de mano de obra comunal de un total de 4 trabajadores.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

3.- La **Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a confeccionar el Contrato correspondiente incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

06 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 08.09.2009 mediante el cual se aprueban las bases de la propuesta pública denominada "Construcción Plaza de la Cultura" (ID 2767-46-LP09);  
2.- El Memorandum N° 822 de fecha 28.09.2009 de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública a través del cual remite su informe de la propuesta mencionada anteriormente;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la propuesta pública denominada "Construcción Plaza de la Cultura" (ID 2767-46-LP09) a la empresa Constructora San Fernando S.A. por un monto de \$40.850.278, con un plazo de ejecución de 50 días corridos y con una contratación de mano de obra comunal de un total de 4 trabajadores;

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

3.- La **Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a confeccionar el Contrato correspondiente incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio;

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL  
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.  
DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal  
4.- Secplac  
7.- Interesado

2.- Dir. de Adm. y Finanzas  
5.- Dir. de Asesoría Jurídica  
8.- Archivo

3.- Dirección de Control  
6.- Dir. de Obras

06 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1.- El Decreto N° 3422 de fecha 25.08.2009 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a propuesta privada denominada "Mejoramiento Liceo Ciencia y Tecnología", 2767-36-CO09;

2.- El Memorandum N° 791 de fecha 21.09.2009 de la Secplac y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual remite informe sobre la propuesta privada indicada anteriormente;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la propuesta privada denominada "Mejoramiento Liceo Ciencia y Tecnología", 2767-36-CO09, al oferente SANTIAGO RUBAT RIVERA, RUT 3.480.698-5, por un monto de \$18.731.879, IVA incluido y un plazo de ejecución de 110 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto N° 3422 de fecha 25.08.2009 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a propuesta privada denominada "Mejoramiento Liceo Ciencia y Tecnología", 2767-36-CO09;

2.- El Memorandum N° 791 de fecha 21.09.2009 de la Secplac y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual remite informe sobre la propuesta privada indicada anteriormente;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la propuesta privada denominada "Mejoramiento Liceo Ciencia y Tecnología", 2767-36-CO09, al oferente SANTIAGO RUBAT RIVERA, RUT 3 480.698-5, por un monto de \$18.731.879, IVA incluido y un plazo de ejecución de 110 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del contrato

2.- La **Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL  
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

4.- Secplac

7.- Depto. de Educación

2.- Dir. de Adm. y Finanzas

5.- Dir. de Asesoría Jurídica

8.- Interesado

3.- Dirección de Control

6.- Dirección de Obras Municipales

9.- Archivo

06 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3373 de fecha 21.08.2009 mediante el cual se aprueban las bases de la propuesta pública denominada "Recuperación de Área Verde-Pasaje Pargua" (ID 2767-27-LE09);

2.- El Memorandum N° 765 de fecha 11.09.2009 de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública a través del cual remite su informe de la propuesta mencionada anteriormente;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la propuesta pública denominada "Recuperación de Área Verde-Pasaje Pargua" (ID 2767-27-LE09) a la empresa Ingeniería y Construcción CEIBA Limitada por un monto de \$23.900.000, con un plazo de ejecución de 35 días corridos y con una contratación de mano de obra comunal de un total de 3 trabajadores.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

06 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3373 de fecha 21.08.2009 mediante el cual se aprueban las bases de la propuesta pública denominada "Recuperación de Área Verde-Pasaje Pargua" (ID 2767-27-LE09);

2.- El Memorándum N° 765 de fecha 11.09.2009 de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública a través del cual remite su informe de la propuesta mencionada anteriormente;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1 - **ADJUDICASE** la propuesta pública denominada "Recuperación de Área Verde-Pasaje Pargua" (ID 2767-27-LE09) a la empresa Ingeniería y Construcción CEIBA Limitada por un monto de \$23.900.000, con un plazo de ejecución de 35 días corridos y con una contratación de mano de obra comunal de un total de 3 trabajadores

2 - **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente incluyendo en el las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL  
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal  
4.- Secplac  
7.- Interesado

2.- Dir. de Adm. y Finanzas  
5.- Dir. de Asesoría Jurídica  
8.- Archivo

3.- Dirección de Control  
6.- Dir. de Obras

06 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3479 de fecha 31.08.2009 mediante el cual se aprueban las bases de la propuesta pública denominada "Mejoramiento Plaza Iberoamerica" (ID 2767-42-LE09);

2.- El Memorandum N° 813 de fecha 25.09.2009 de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública a través del cual remite su informe de la propuesta mencionada anteriormente;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la propuesta pública denominada "Mejoramiento Plaza Iberoamerica" (ID 2767-42-LE09) a la empresa Ingeniería y Construcción CEIBA Limitada por un monto de \$32.500.000, con un plazo de ejecución de 60 días corridos y con una contratación de mano de obra comunal de un 60% para la ejecución de esta obra.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente incluyendo en el las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

10 OCT. 2009

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3479 de fecha 31.08.2009 mediante el cual se aprueban las bases de la propuesta pública denominada "Mejoramiento Plaza Iberoamerica" (ID 2767-42-LE09);
  - 2.- El Memorándum N° 813 de fecha 25.09.2009 de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública a través del cual remite su informe de la propuesta mencionada anteriormente;
  - 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

- 1.- **ADJUDICASE** la propuesta pública denominada "Mejoramiento Plaza Iberoamerica" (ID 2767-42-LE09) a la empresa Ingeniería y Construcción CEIBA Limitada por un monto de \$32.500.000, con un plazo de ejecución de 60 días corridos y con una contratación de mano de obra comunal de un 60% para la ejecución de esta obra.
- 2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.
- 3.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.
- 4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL  
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.  
DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal  
4.- Secplac  
7.- Interesado

2.- Dir. de Adm. y Finanzas  
5.- Dir. de Asesoría Jurídica  
8.- Archivo

3.- Dirección de Control  
6.- Dir. de Obras

06 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS.

- 1.- El Decreto N° 1821 de fecha 16 de Mayo de 2008 el cual aprueba la Resolución Exenta N° 166/2008 del Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna para la ejecución del proyecto "Ampliación y Adecuación Liceo Veneciano";
- 2.- El Decreto N° 2279 de fecha 20.07.2008 el cual aprueban las bases y llama a Propuesta Publica;
- 3.- El Decreto N° 4011 de fecha 24.10.2008 el cual aprueba el contrato de obra entre la Constructora San Fernando S.A y la I. Municipalidad de La Cisterna;
- 4.- El Ord. 3370 de fecha 15.09.2009 de la División de Análisis y Control de Gestión del GORE;
- 5.- El Ord.300/220 de fecha 25.08.2009 de la Secplac al GORE;
- 6.- El Decreto N° 3349 de fecha 20.08.2009;
- 7.- El Ord. 3417 de fecha 23.09.2009 de la División de Análisis y Control de Gestión del GORE;
- 8.- El Ord. 300/209 de fecha 14.08.2009 de la Secplac al GORE;
- 9.- El Ord. 300/232/295 de Alcalde al Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del GORE;
- 10.- El Ord. 3241 de fecha 07.09.2009 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del GORE a Secplac;
- 11.- El Memorandum N° 810 de fecha 25.09.2009 de la Secplac;
- 12.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

**APRUEBASE** un aumento de plazo de 40 días corridos a contar del 25.08.2009 con fecha de termino el 05.10.2009 para la ejecución del contrato denominado "Ampliación y Adecuación Liceo Veneciano" Código, BIP N° 30040192-0 que ejecuta la empresa Constructora San Fernando S.A..

2.- **APRUEBASE** un aumento de obras de acuerdo al siguiente Itemizado:

Ampliación SSHH Alumnas	\$6.028.491
Reestudio Estructural Pabellón A	\$10.473.421
Instalación domiciliaria gas	\$7.158.220
Enmasillado de palillajes	\$2.557.199
Reposición puertas pabellón antiguos	\$5.334.091
Refuerzos HA en vanos	\$1.064.416
Red húmeda con nuevos gabinetes	\$16.742.735
<b>TOTAL</b>	<b>\$49.322.573</b> (El monto final incluye aumento y disminuciones de obras)

3.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA** procederá a materializar el presente Decreto con las modificaciones contractuales que corresponda.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

**06 OCT. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS.

- 1.- El Decreto N° 1821 de fecha 16 de Mayo de 2008 el cual aprueba la Resolución Exenta N° 166/2008 del Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna para la ejecución del proyecto "Ampliación y Adecuación Liceo Veneciano";
- 2.- El Decreto N° 2279 de fecha 20.07.2008 el cual aprueban las bases y llama a Propuesta Publica;
- 3.- El Decreto N° 4011 de fecha 24.10.2008 el cual aprueba el contrato de obra entre la Constructora San Fernando S.A y la I. Municipalidad de La Cisterna;
- 4.- El Ord. 3370 de fecha 15.09.2009 de la División de Análisis y Control de Gestión del GORE;
- 5.- El Ord. 300/220 de fecha 25.08.2009 de la Secplac al GORE;
- 6.- El Decreto N° 3349 de fecha 20.08.2009;
- 7.- El Ord. 3417 de fecha 23.09.2009 de la División de Análisis y Control de Gestión del GORE;
- 8.- El Ord. 300/209 de fecha 14.08.2009 de la Secplac al GORE;
- 9.- El Ord. 300/232/295 de Alcalde al Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del GORE;
- 10.- El Ord. 3241 de fecha 07.09.2009 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del GORE a Secplac;
- 11.- El Memorandum N° 810 de fecha 25.09.2009 de la Secplac;
- 12.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** un aumento de plazo de 40 días corridos a contar del 25.08.2009 con fecha de termino el 05.10.2009 para la ejecución del contrato denominado "Ampliación y Adecuación Liceo Veneciano" Código, BIP N° 30040192-0 que ejecuta la empresa Constructora San Fernando S.A.

2.- **APRUÉBASE** un aumento de obras de acuerdo al siguiente Itemizado:

Ampliación SSHH Alumnas	\$6.028.491
Reestudio Estructural Pabellón A	\$10.473.421
Instalación domiciliaria gas	\$7.158.220
Enmasillado de paillajes	\$2.557.199
Reposición puertas pabellón antiguos	\$5.334.091
Refuerzos HA en vanos	\$1.064.416
Red húmeda con nuevos gabinetes	\$16.742.735
<b>TOTAL</b>	<b>\$49.322.573</b> (El monto final incluye aumento y disminuciones de obras)

3.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA** procederá a materializar el presente Decreto con las modificaciones contractuales que corresponda.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.  
DISTRIBUCIÓN

1.- Secretaria Municipal  
5.- Dirección de A. Jurídica

2.- Dir. de Adm. y Finanzas  
6.- Interesado

3.- Secplac  
7.- Archivo

4.- Dir. de Control

DECRETO EXENTO N° 4076 /  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, 06 OCT 2009

**VISTOS:**

- 1.- Lo señalado en Ordinario N° 4887/09, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, referido en Acreditación de Competencias en Compras Públicas.
- 2.- Memorandum N° 568/09, de Dirección de Administración y Finanzas, con VºBº de la Jefa de Gabinete.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.-. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

**DECRETO :**

**1.- AUTORIZASE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN**, de la funcionaria municipal, doña; VERGARA CLAVIJO MARIA INES, Escalafón, Jefatura Grado 8º E.M.R. en la Capacitación de "CHILE COMPRAS", a realizarse entre los días 8 y 9 de Octubre de 2009, en horario completo, ambas fechas inclusive, en la Ciudad de La Serena.

**2.-** El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias, a objeto de tener presente las inasistencias de las funcionarias señaladas precedentemente, para ser justificadas en el municipio, conforme a los días en que se encontraran participando de las jornadas de capacitación.

**3.-** La Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, y el Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

**4.- ESTABLECESE** asimismo, que el Municipio, a través del Departamento de Remuneraciones, deberá pagar los montos por concepto de "VIATICOS", y el Departamento de Contabilidad pondrá a disposición de la funcionaria la suma de \$50.000 por concepto de pasajes y traslados, fondos que deberán ser rendidos dentro de los 10 días siguientes.

**4.-.-** Notifíquese a la funcionaria ya individualizada de su participación en la Capacitación indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

DECRETO EXENTO N° 4076  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

06 OCT 2009

**JS:**

- Lo señalado en Ordinario N° 4887/09, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, referido en Acreditación de Competencias en Compras Públicas.

2.- Memorandum N° 568/09, de Dirección de Administración y Finanzas, con VºBº de la Jefa de Gabinete.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.-. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

**DECRETO :**

**1.- AUTORIZASE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN**, de la funcionaria municipal, doña; VERGARA CLAVIJO MARIA INES, Escalafón, Jefatura Grado 8º E.M.R. en la Capacitación de "CHILE COMPRAS", a realizarse entre los días 8 y 9 de Octubre de 2009, en horario completo, ambas fechas inclusive, en la Ciudad de La Serena.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias, a objeto de tener presente las inasistencias de las funcionarias señaladas precedentemente, para ser justificadas en el municipio, conforme a los días en que se encontraran participando de las jornadas de capacitación.

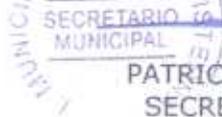
3.- La Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, y el Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

4.- ESTABLECESE asimismo, que el Municipio, a través del Departamento de Remuneraciones, deberá pagar los montos por concepto de "VIATICOS", y el Departamento de Contabilidad pondrá a disposición de la funcionaria la suma de \$50.000 por concepto de pasajes y traslados, fondos que deberán ser rendidos dentro de los 10 días siguientes.

4.-.- Notifíquese a la funcionaria ya individualizada de su participación en la Capacitación indicada.

FDO.).- SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE .- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

Saluda a Ud.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP./POF/MTG/NSS/Ilm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Direcc. Administración y Finanzas..
- 4.- Depto. Contabilidad y Presupuesto.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATOS PROGRAMA  
P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 4077,  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

VISTOS:

06 OCT. 2009

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3522, de fecha 03.09.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (IRAL 2° cuota 2009), denominado "RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA", por un monto total de \$ 16.652.000.-, (dieciséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 730 de fecha 09.09.2009 de la Secretaria Planificaciones Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.09.2009 al 31.12.2009 ambas fechas inclusive.

3.- El Memorando N° 763/2009 de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Aguinaldo de Navidad en el mes de Diciembre del 2009

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 2° cuota 2009, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.09.2009, al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
MARCO MUÑOZ ALMONACID	10.157.296-K	\$ 188.334.-	NO CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas.

RECIBIDO POR



4077

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

**3.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

**4.-** Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava del Contrato respectivo.-

**5.- IMPUTESE** el presente gasto, al Item 2153102004003005.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

  
PATRICIO ORJELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE



SRP.POF.MTG.NºS.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATOS PROGRAMA  
P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 4077 /  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

06 OCT. 2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3522, de fecha 03.09.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 2° cuota 2009), denominado "RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA", por un monto total de \$ 16.652.000.-, (dieciséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 730 de fecha 09.09.2009 de la Secretaria Planificaciones Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.09.2009 al 31.12.2009 ambas fechas inclusive.

3.- El Memorando N° 763/2009 de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Aguinaldo de Navidad en el mes de Diciembre del 2009

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 2° cuota 2009, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.09.2009, al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
MARCO MUÑOZ ALMONACID	10.157.296-K	\$ 188.334.-	NO CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

4.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava del Contrato respectivo.-

5.- IMPUTESE el presente gasto, al Item 2153102004003005.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL  
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/NSS/Mgsn.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Secretario H. Concejo Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- SECPLAC.
- 6.- Dirección de Aseo y Ornato.
- 7.- Depto. Contabilidad y Presupuesto.
- 8.- Depto. De Remuneraciones.
- 9.- Tesorería Municipal.
- 10.- Depto. Recursos Humanos
- 11.- Oficina de Partes.
- 12.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 4078 /  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

06 OCT. 2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3522, de fecha 03.09.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 2° cuota 2009), denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 16.652.000.-, (dieciséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 730 de fecha 09.09.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, en los cuales solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive.

3.- El Memorando N° 763/2009 de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Aguinaldo de Navidad en el mes de Diciembre del 2009

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 2° cuota 2009., designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.09.2009, al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
ANA L. CORTES LETELIER	4.366.292-9	\$ 188.334.-	NO CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

DECRETO EXENTO N° 4078 /  
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

4.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava del Contrato respectivo.-

5.- IMPUTESE el presente gasto, al ítem 2153102004003005

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 4078 /  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

06 OCT. 2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3522, de fecha 03.09.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 2° cuota 2009), denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 16.652.000.-, (dieciséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 730 de fecha 09.09.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, en los cuales solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive.

3.- El Memorando N° 763/2009 de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Aguinaldo de Navidad en el mes de Diciembre del 2009

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 2° cuota 2009., designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.09.2009, al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
ANA L. CORTES LETELIER	4.366.292-9	\$ 188.334.-	NO CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

DECRETO EXENTO N° 4078  
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

4.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava del Contrato respectivo.-

5.- IMPUTESE el presente gasto, al Item 2153102004003005

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

FDO.)SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE - PATRICIO ORELLANA  
FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL . Lo que comunico a Ud. para su conocimiento  
y fines pertinentes.-



SRP/ POF/MTG/NSS/Mgsn.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Secretario H. Concejo Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- SECPLAC.
- 6.- Dirección de Aseo y Ornato.
- 7.- Depto. Contabilidad y Presupuesto.
- 8.- Depto. De Remuneraciones.
- 9.- Tesorería Municipal.
- 10.- Depto. Recursos Humanos.
- 11.- Oficina de Partes.
- 12.- Archivo

6  
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATOS PROGRAMA  
P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 4079/  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

06 OCT. 2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3522, de fecha 03.09.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 2° cuota 2009), denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 16.652.000.-, (dieciséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 730 de fecha 09.09.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, en los cuales solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.09.2009 hasta el 31.12.2009, ambas fechas inclusive.

3.- El Memorando N° 763/2009 de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Aguinaldo de Navidad en el mes de Diciembre del 2009

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 2° cuota 2009., designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:



NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
MARTA LOPEZ MENA	6.051.676-6	\$ 188.334.-	NO CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

DECRETO EXENTO N° 4079 /  
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

**3.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

**4.-** Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava del Contrato respectivo.-

**5.- IMPUTESE** el presente gasto, al Item 2153102004003005

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE



SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATOS PROGRAMA  
P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 4079 /  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

06 OCT. 2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3522, de fecha 03.09.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 2° cuota 2009), denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 16.652.000.-, (dieciséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 730 de fecha 09.09.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, en los cuales solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.09.2009 hasta el 31.12.2009, ambas fechas inclusive.

3.- El Memorando N° 763/2009 de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Aguinaldo de Navidad en el mes de Diciembre del 2009

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 2° cuota 2009., designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
MARTA LOPEZ MENA	6.051.676-6	\$ 188.334.-	NO CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

DECRETO EXENTO N° 4079 /  
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

**3.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

**4.-** Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava del Contrato respectivo.-

**5.- IMPUTESE** el presente gasto, al Item 2153102004003005

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-**

FDO.)SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE, PATRICIO ORELLANA  
FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL . Lo que comunico a Ud. para su conocimiento  
y fines pertinentes.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/ POF/MTG/NSS/Mgsn.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Secretario H. Concejo Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- SECPLAC.
- 6.- Dirección de Aseo y Ornato.
- 7.- Depto. Contabilidad y Presupuesto.
- 8.- Depto. De Remuneraciones.
- 9.- Tesorería Municipal.
- 10.- Depto. Recursos Humanos
- 11.- Oficina de Partes.
- 12.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 4080  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

06 OCT. 2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3522, de fecha 03.09.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 2° cuota 2009), denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 16.652.000.-, (dieciséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 730 de fecha 09.09.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive.

3.- El Memorando N° 763/2009 de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Aguinaldo de Navidad en el mes de Diciembre del 2009

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 2° cuota 2009., designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
MANUEL CORNEJO CORTES	4.851.754-4	\$ 188.334.-	NO CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

RECIBIDO



DECRETO EXENTO N° 4080 /  
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

**3.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

**4.-** Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava del Contrato respectivo.-

**5.- IMPUTESE** el presente gasto, al Item 215312004003005

**NOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-**

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
ALCALDE  
SANTIAGO REVOLLO PIZARRO  
ALCALDE

  
SRP.POF.MTG.NES.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 4080 /  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

06 OCT. 2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3522, de fecha 03.09.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 2° cuota 2009), denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 16.652.000.-, (dieciséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 730 de fecha 09.09.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica , para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive.

3.- El Memorando N° 763/2009 de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Aguinaldo de Navidad en el mes de Diciembre del 2009

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano , Modalidad IRAL, 2° cuota 2009., designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
MANUEL CORNEJO CORTES	4.851.754-4	\$ 188.334.-	NO CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

DECRETO EXENTO N° 4080 /  
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

**3.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

**4.-** Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava del Contrato respectivo.-

**5.- IMPUTESE** el presente gasto, al Item 215312004003005

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

FDO.)SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/ POF/ .MTG./NSS/Mgsn.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Secretario H. Concejo Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- SECPLAC.
- 6.- Dirección de Aseo y Ornato.
- 7.- Depto. Contabilidad y Presupuesto.
- 8.- Depto. De Remuneraciones.
- 9.- Tesorería Municipal.
- 10.-.Depto. Recursos Humanos
- 11.- Oficina de Partes.
- 12.- Archivo

DECRETO EXENTO N° 4081  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

06 OCT. 2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3522, de fecha 03.09.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 2° cuota 2009), denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 16.652.000.-, (dieciséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-
- 2.- El Memorando N° 730 de fecha 09.09.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive.
- 3.- El Memorando N° 763/2009 de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Aguinaldo de Navidad en el mes de Diciembre del 2009.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**DECRETO :**

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 2° cuota 2009., designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.09.2009, al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
NELSON HERRERA CASTILLO	6.443.885-9	\$ 188.334.-	NO CALIFICADO

- 2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas



3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

4.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de del Contrato respectivo.-

5.- IMPUTESE el presente gasto, al Item 2153102004003005

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ARELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE



SRP.POF.MTG.Nº3.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 4081 /  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

06 OCT. 2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3522, de fecha 03.09.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 2° cuota 2009), denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 16.652.000.-, (dieciséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 730 de fecha 09.09.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive.

3.- El Memorando N° 763/2009 de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Aguinaldo de Navidad en el mes de Diciembre del 2009.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 2° cuota 2009., designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.09.2009, al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORIA
NELSON HERRERA CASTILLO	6.443.885-9	\$ 188.334.-	NO CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

**3.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

**4.-** Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de del Contrato respectivo.-

**5.- IMPUTESE** el presente gasto, al Item 2153102004003005

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

FDO.)SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE .-  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL  
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-



SRP/ POF/MTG./NSS/Mgsn.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Secretario H. Concejo Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- SECPLAC.
- 6.- Dirección de Aseo y Ornato.
- 7.- Depto. Contabilidad y Presupuesto.
- 8.- Depto. De Remuneraciones.
- 9.- Tesorería Municipal.
- 10.- Depto. Recursos Humanos
- 11.- Oficina de Partes.
- 12.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 4082/  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

06 OCT. 2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3522, de fecha 03.09.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 2° cuota 2009), denominado "RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA", por un monto total de \$ 16.652.000.-, (dieciséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 730 de fecha 09.09.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive.

3.- El Memorando N° 763/2009 de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Aguinaldo de Navidad en el mes de Diciembre del 2009

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 2° cuota 2009, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
MANUEL ORLANDO CARO FARIAS	8.591.355-7	\$ 282.501.-	SEMI CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas



DECRETO EXENTO N° 4082,  
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

4.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava del Contrato respectivo.-

5.- **IMPUTESE** el presente gasto, al Item 2153102004003005

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. - HECHO, ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE



SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 4082 /

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

06 OCT. 2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3522, de fecha 03.09.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 2° cuota 2009), denominado "RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA", por un monto total de \$ 16.652.000.-, (dieciséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.
- 2.- El Memorando N° 730 de fecha 09.09.2009 de la Secretaría Planificación Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive.
- 3.- El Memorando N° 763/2009 de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Aguinaldo de Navidad en el mes de Diciembre del 2009
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 2° cuota 2009, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
MANUEL ORLANDO CARO FARIAS	8.591.355-7	\$ 282.501.-	SEMI CALIFICADO

- 2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

**3.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

**4.-** Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava del Contrato respectivo.-

**5.- IMPUTESE** el presente gasto, al ítem 2153102004003005

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

FDO.)SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE . PATRICIO ORELLANA  
FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL . Lo que comunico a Ud. para su conocimiento  
y fines pertinentes.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/ POF/MTG/NSS/Mgsn.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Secretario H. Concejo Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- SECPLAC.
- 6.- Dirección de Aseo y Ornato.
- 7.- Depto. Contabilidad y Presupuesto.
- 8.- Depto. De Remuneraciones.
- 9.- Tesorería Municipal.
- 10.- Depto. Recursos Humanos
- 11.- Oficina de Partes.
- 12.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 4083 /  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

06 OCT. 2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3522, de fecha 03.09.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 2° cuota 2009), denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 16.652.000.-, (dieciséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 730 de fecha 09.09.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive.

3.- El Memorando N° 763/2009 de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Aguinaldo de Navidad en el mes de Diciembre del 2009.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 2° cuota 2009., designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
ELIAS CONTRERAS BUSTAMANTE	5.736.831-4	\$ 282.501.-	SEMI-CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas



DECRETO EXENTO N° 4083/  
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

4.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava del Contrato respectivo.-

5.- IMPUTESE el presente gasto, al Item 2153102004003005.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE



SRE.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 4083 /  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

06 OCT. 2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3522, de fecha 03.09.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 2° cuota 2009), denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 16.652.000.-, (dieciséis millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio. -

2.- El Memorando N° 730 de fecha 09.09.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive.

3.- El Memorando N° 763/2009 de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Aguinaldo de Navidad en el mes de Diciembre del 2009.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE, COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 2° cuota 2009., designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.09.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
ELIAS CONTRERAS BUSTAMANTE	5.736.831-4	\$ 282.501.-	SEMI-CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

DECRETO EXENTO N° 4083/  
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

**3.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quien además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

**4.-** Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava del Contrato respectivo.-

**5.- IMPUTESE** el presente gasto, al Item 2153102004003005.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-  
FDO.)SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE .- PATRICIO ORELLANA  
FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL . Lo que comunico a Ud. para su conocimiento  
y fines pertinentes.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/ POF/MTG/NSS/Mgsn.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Secretario H. Concejo Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- SECPLAC.
- 6.- Dirección de Aseo y Ornato.
- 7.- Depto. Contabilidad y Presupuesto.
- 8.- Depto. De Remuneraciones.
- 9.- Tesorería Municipal.
- 10.- Depto. Recursos Humanos
- 11.- Oficina de Partes.
- 12.- Archivo

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

CONTRATO HONORARIOS  
DECRETO N° **4084**  
Sección Iera.-  
LA CISTERNA.

**06 OCT. 2009**

**VISTOS :**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El "Programa denominado Plan Comunal de Promoción de la Salud Año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 989, de fecha 11 de Junio de 2008, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 02781, del 30 de Julio de 2008.

2.- El Memorandum N° 2021 de fecha 11 de Agosto del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **LIDIA DEL CARMEN PEREIRA MANOSALVA.-**, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., como Monitora de Taller de Tejido a contar de fecha 11 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del 2009.

3.- El Decreto Exento N° 001176, de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los Recursos disponibles de Resoluciones del año 2008, hasta el 31 de Diciembre del 2009.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

**DECRETO :**

**CONTRATASE,** bajo la modalidad honorarios a la persona que se

indica.

Nombre : **LIDIA DEL CARMEN PEREIRA MANOSALVA.-**

RUT.: : 6.396.381-K

CARGO : Monitora de Taller de Tejido.

CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.

FECHA DE INICIO : 11.08.2009

FECHA DE TERMINO : 31.12.2009

REMUNERACIÓN : \$ 7.000.- ( por hora efectivamente realizada, con un máximo de 02 horas cada 15 días, es decir 4 horas mensual.)

ITEMS : 2152104004.-

CONVENIO : "Programa Plan Comunal de Promoción de la Salud , año 2008, aprobado mediante Resolución Exenta N° 989, de fecha 11 de Junio de 2008, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano y Decreto Exento N° 02781 del 30 de Julio de 2008.

OBS.- : Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado con forme por esta Jefatura de Salud y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicio honorarios.

NOTESE Y COMUNIQUESE,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE**

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

CONTRATO HONORARIOS  
DECRETO N° **4084**  
Sección Iera.-  
LA CISTERNA.

06 OCT. 2009

**VISTOS :**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El "Programa denominado Plan Comunal de Promoción de la Salud Año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 989, de fecha 11 de Junio de 2008, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 02781, del 30 de Julio de 2008.

2.- El Memorandum N° 2021 de fecha 11 de Agosto del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **LIDIA DEL CARMEN PEREIRA MANOSALVA.-**, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., como Monitora de Taller de Tejido a contar de fecha 11 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del 2009.

3.- El Decreto Exento N° 001176, de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los Recursos disponibles de Resoluciones del año 2008, hasta el 31 de Diciembre del 2009.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

**DECRETO :**

**CONTRATASE,** bajo la modalidad honorarios a la persona que se

indica.

Nombre : **LIDIA DEL CARMEN PEREIRA MANOSALVA.-**  
RUT.: : 6.396.381-K  
CARGO : Monitora de Taller de Tejido.  
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.  
FECHA DE INICIO : 11.08.2009  
FECHA DE TERMINO : 31.12.2009  
REMUNERACIÓN : \$ 7.000.- ( por hora efectivamente realizada, con un máximo de 02 horas cada 15 días, es decir 4 horas mensual.)  
ITEMS : 2152104004.-  
CONVENIO : "Programa Plan Comunal de Promoción de la Salud , año 2008, aprobado mediante Resolución Exenta N° 989, de fecha 11 de Junio de 2008, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano y Decreto Exento N° 02781 del 30 de Julio de 2008.

OBS.- : Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado con forme por esta Jefatura de Salud y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicio honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

FDO., SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

**DISTRIBUCION.-**

- 1.- Secretaría Municipalidad
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dir. Adm. y Finanzas
- Dpto. Salud
- 5.-Dpto. Recursos Humanos
- 6.-Dpto. Contabilidad
- 7.-Of. Partes./8.- Archivo



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**PERMISO LACTANCIA MATERNA**

DECRETO N° **4085**  
SECCION Iera.  
LA CISTERNA,

**06 OCT. 2009**

**VISTOS :**

1.- Lo dispuesto en el Artículo 206 del Código del Trabajo y Dictamen N° 40771/1995, de la Contraloría General de la República, documento mediante los cuales se autoriza a las madres para alimentar diariamente a los hijos menores de dos años de edad, hasta una hora dividida en dos porciones de tiempo de 30 minutos cada uno, o en sólo una si así lo convinieran las partes.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El Memorando N° 652 de fecha 24 de Agosto del 2009, del Director del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual informa cambio de horario de trabajo de la funcionaria doña **SUSANA FLORES NOVA**, Kinesióloga del Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 10 de Agosto del 2009.

2.- Que dicha funcionaria, hará uso del beneficio del artículo 206, del Código del Trabajo, **Lactancia Materna**, en una sola porción, retirándose del servicio en el horario de **Lunes a Viernes a las 14:06 horas respectivamente.**

**DECRETO :**

**AUTORIZASE**, a la funcionaria que a continuación se individualiza, para hacer uso de Lactancia Materna, en la fecha que se indica.

NOMBRE : **SUSANA FLORES NOVA**  
R.U.T. : 09.908.754-4  
CARGO : Kinesióloga  
CENTRO SALUD : Eduardo Frei M.  
JORNADA : 33 horas  
DESDE : 10.08.2009  
HASTA : 21.12.2010 (fecha en que su hijo cumple 2 años de Edad)  
INGRESO : Lunes a Viernes de 8:30 a 14:06

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DE JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DEPTO. DE SALUD  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE \*

DR. JLMM/POF/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**PERMISO LACTANCIA MATERNA**

DECRETO N°  
SECCION 1era.  
LA CISTERNA,

**4085**

**06 OCT. 2009**

**VISTOS :**

1.- Lo dispuesto en el Artículo 206 del Código del Trabajo y Dictamen N° 40771/1995, de la Contraloría General de la República, documento mediante los cuales se autoriza a las madres para alimentar diariamente a los hijos menores de dos años de edad, hasta una hora dividida en dos porciones de tiempo de 30 minutos cada uno, o en sólo una si así lo convinieran las partes.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El Memorando N° 652 de fecha 24 de Agosto del 2009, del Director del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual informa cambio de horario de trabajo de la funcionaria doña **SUSANA FLORES NOVA**, Kinesióloga del Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 10 de Agosto del 2009.

2.- Que dicha funcionaria, hará uso del beneficio del artículo 206, del Código del Trabajo, **Lactancia Materna**, en una sola porción, retirándose del servicio en el horario de **Lunes a Viernes a las 14:06 horas respectivamente.**

**DECRETO :**

**AUTORIZASE**, a la funcionaria que a continuación se individualiza, para hacer uso de Lactancia Materna, en la fecha que se indica.

NOMBRE	: <b>SUSANA FLORES NOVA</b>
R.U.T.	: 09.908.754-4
CARGO	: Kinesióloga
CENTRO SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 33 horas
DESDE	: 10.08.2009
HASTA	: 21.12.2010 (fecha en que su hijo cumple 2 años de Edad)
INGRESO	: Lunes a Viernes de 8:30 a 14:06

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

(FDO.) DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA, JEFE DEPTO. DE SALUD, " POR ORDEN DEL SR. ALCALDE."

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda

DR. JLMM/POF/Pcm..-

**DISTRIBUCION :**

- 1.- Dirección Administración y Finanzas
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Recursos Humanos
- 4.- Departamento de Salud
- 5.- Consultorio Edo. Frei M.
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Archivo

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**FERIADO LEGAL**

**DECRETO N° 4086  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,**

06 OCT. 2008

**VISTOS :**

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
HERNANDEZ LOPEZ VERONICA	2,0	14.09.2009	15.09.2009	08
URRA AVILA GUILLERMO	5,0	21.09.2009	25.09.2009	20
GARCIA SANTIS ROSALINA	2,0	28.09.2009	28.09.2009	09
URRA AVILA GUILLERMO	1,0	16.09.2009	16.09.2009	19
SALGADO LOAYZA MANUEL	5,0	14.09.2009	21.09.2009	10
PEZOA URBINA ROSSANA	4,0	14.09.2009	17.09.2009	1,0
RIBOT JOFRE MARGARITA	6,0	14.09.2009	22.09.2009	32

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DEPTO. DE SALUD  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**FERIADO LEGAL**

**DECRETO N° 4086**  
**SECCION 1era.-**  
**LA CISTERNA,**

06 OCT. 2009

**VISTOS :**

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
HERNANDEZ LOPEZ VERONICA	2,0	14.09.2009	15.09.2009	08
URRA AVILA GUILLERMO	5,0	21.09.2009	25.09.2009	20
GARCIA SANTIS ROSALINA	2,0	28.09.2009	28.09.2009	09
URRA AVILA GUILLERMO	1,0	16.09.2009	16.09.2009	19
SALGADO LOAYZA MANUEL	5,0	14.09.2009	21.09.2009	10
PEZOA URBINA ROSSANA	4,0	14.09.2009	17.09.2009	1,0
RIBOT JOFRE MARGARITA	6,0	14.09.2009	22.09.2009	32

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

FDO.) DR.JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA, JEFE DEPTO. DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".,

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL .

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y que se proceda

DR.JLMM/POF/Pcm.-

**DISTRIBUCION :**

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Depto. de Salud
- 3.-Of. Partes
- 4.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**RECONOCE BIENIOS**  
DECRETO N° 4087/  
SECCION 1era.-

LA CISTERNA; 06 OCT.

**VISTOS :**

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 02729 de fecha 11 de Julio del 2009, mediante el cual se reconoció a doña **BELLA ZURITA FUENZALIDA** , Asistente Social del Centro Salud Santa Anselma, el cumplimiento de su 14° bienio, en la Categoría B, Nivel 05

**D E C R E T O :**

**RECONOCESE** , un nuevo bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE : **BELLA ZURITA FUENZALIDA**  
R.U.T. : 5.314.953-7  
CARGO : Asistente Social  
CATEGORIA : B  
NIVEL : 5  
NUEVO BIENIO : a contar 18.07.2009  
AÑOS SERVICIOS : 28 AÑOS  
BIENIO : 14°  
PUNTAJE : **8866.62**  
PUNTAJE CAP. : 0  
NIVEL ACTUAL : **NO INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL ( 5 )**  
CENTRO DE SALUD : SANTA ANSELMA

EL Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DEPTO. DE SALUD  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**RECONOCE BIENIOS**  
DECRETO N° 4088  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA; 06 OCT. 2008

**VISTOS :**

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0314 de fecha 29 de Mayo del 2008, mediante el cual en atención a ley 20250 /2008, se traspaso a doña **ANDREA ALEJANDRA HENRIQUEZ RODRIGUEZ**, a la ley 19.378 reconociendo el tiempo servido hasta la fecha del traspaso, es decir su **primer Bienio, Nivel 15**, Administrativo del Departamento de Salud, por lo que corresponde realizar el reconocimiento de un nuevo bienio

**D E C R E T O :**

**RECONOCESE**, un nuevo bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE	: ANDREA ALEJANDRA HENRIQUEZ RODRIGUEZ
R.U.T.	: 14.189.495-1
CARGO	: Administrativo
CATEGORIA	: E
NIVEL	: 14
NUEVO BIENIO	: a contar 04.01.2009
AÑOS SERVICIOS	: 4 AÑOS
FECHA INGRESO	: 04.01.2005
BIENIO	: 5°
PUNTAJE	: 1066.66
PUNTAJE CAP.	: 0
NIVEL ACTUAL	: INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL ( 14 )

EL Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JEFE DEPT. SALUD  
DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DEPTO. DE SALUD  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm

Resolución Exenta/Decreto Nro. 4089 Santiago , 07 de Octubre de 2009

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO El cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio;  
PRESENTE :

RESUELVO :  
1.- Concédese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
1	ROJEL ARRIGADA ANGELICA	13495203-2	1	AGUAYO ROJEL GONZALO A	21722510-8	02091.0000	26/06/2007	10/09/2009	1	1
1	ROJEL ARRIGADA ANGELICA	13495203-2	2	AGUAYO ROJEL CRISTOBAL	20575893-3	02091.0000	26/06/2007	10/09/2009	1	2
2	GONZALEZ TAPIA ANA MARIA	07102473-3	3	YANEZ GONZALEZ KARLA L	19190560-1	02158.0000	01/03/2007	10/09/2009	1	1
2	GONZALEZ TAPIA ANA MARIA	07102473-3	4	GONZALEZ TAPIA ANA MAR	07102473-3	02158.0000	01/03/2007	10/09/2009	4	1
3	NICOLICH NICOLICH SONIA	19833174-0	5	ESTEVANOVICH NICOLICH	22685315-4	02169.0000	15/07/2009	11/09/2009	1	1
3	NICOLICH NICOLICH SONIA	19833174-0	6	NICOLICH NICOLICH SONI	19833174-0	02169.0000	15/07/2009	11/09/2009	4	1
4	ALARCON ARAYA VERONICA AN	12286094-9	7	MELLADO ALARCON BASTIA	20574824-5	02173.0000	24/04/2007	02/09/2009	1	1
4	ALARCON ARAYA VERONICA AN	12286094-9	8	ALARCON ARAYA VERONICA	12286094-9	02173.0000	24/04/2007	02/09/2009	4	1
5	BERLI GALVEZ MARIA ANGELI	09434940-0	9	MORA BERLI ANGEL ADOLF	19420608-9	02176.0000	16/10/2008	04/09/2009	1	1
5	BERLI GALVEZ MARIA ANGELI	09434940-0	10	CORDOVA BERLI TERESA D	18606243-4	02176.0000	16/10/2008	04/09/2009	4	1
5	BERLI GALVEZ MARIA ANGELI	09434940-0	11	BERLI GALVEZ MARIA ANG	09434940-0	02176.0000	16/10/2008	04/09/2009	4	1
6	GODOY CID OLGA	10231924-9	12	GODOY CID OLGA	10231924-9	02177.0000	09/04/2008	24/09/2009	4	1
7	ALARCON ESPINOZA JOCELYN	14006041-0	13	ALARCON ESPINOZA JOCEL	14006041-0	02182.0000	14/03/2008	08/09/2009	4	1
8	NUNEZ MATUS KATHERINNE DE	13453762-0	14	ARRUE NUNEZ PHILLIP AL	22862073-4	02187.0000	23/04/2007	03/09/2009	1	1
9	GALLEANI LISTER FRANCESCA	15887990-5	15	OYARCE GALLEANI CHRIST	21297138-3	02196.0000	02/10/2008	28/08/2009	1	1
9	GALLEANI LISTER FRANCESCA	15887990-5	16	ESTEVANOVICH ESTEVANOV	22685246-8	02197.0000	15/07/2009	16/09/2009	1	1
10	ESTEVANOVICH MOTTA LUPE	16297561-7	17	ESTEVANOVICH ESTEVANOV	22139521-2	02197.0000	15/07/2009	16/09/2009	4	1
10	ESTEVANOVICH MOTTA LUPE	16297561-7	18	ESTEVANOVICH MOTTA LUP	16297561-7	02197.0000	15/07/2009	16/09/2009	4	1
10	ESTEVANOVICH MOTTA LUPE	16297561-7	19	CACERES NAHUEL ESTEFAN	21761203-9	02203.0000	22/10/2007	11/09/2009	1	1
11	NAHUEL NAVARRETE GRACIELA	13297027-0	20	CACERES NAHUEL JAVIER	20145622-3	02203.0000	22/10/2007	11/09/2009	1	1
11	NAHUEL NAVARRETE GRACIELA	13297027-0	21	NAHUEL NAVARRETE GRACI	13297027-0	02203.0000	22/10/2007	11/09/2009	4	1



0111064110603

Nombre Benef.		Rut Benef.	Nº	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
12	SAEZ JILES DAYENDU CATALINI	17227923-6	22	BUENO SAEZ SIMON ALONS	23122236-7	02210.0000	07/04/2009	24/09/2009	1	
12	SAEZ JILES DAYENDU CATALINI	17227923-6	23	BUENO SAEZ GASTON IGNA	22783787-K	02210.0000	07/04/2009	24/09/2009	1	
13	SAEZ JILES DAYENDU CATALINI	17227923-6	24	SAEZ JILES DAYENDU CATA	17227923-6	02210.0000	07/04/2009	24/09/2009	4	
13	GONZALEZ ROMO ELENA DEL C	15887918-2	25	MORENO GONZALEZ FERNAN	23046870-2	02232.0000	08/05/2007	15/09/2009	1	
14	DAVIS QUIROGA LILIAN JENN	12038080-K	26	GONZALEZ ROMO ELENA DE	15887918-2	02232.0000	25/05/2007	15/09/2009	1	
15	VEGA FLORES JENNIFER DEL	16490766-9	27	TRAUB DAVIS INGEBORG K	22234808-0	02233.0000	08/09/2008	04/09/2009	4	
15	VEGA FLORES JENNIFER DEL	16490766-9	28	MEDINA VEGA PABLO FRAN	22853626-1	02234.0000	09/09/2008	08/09/2009	1	
16	ORTEGA GARRIDO CARMEN GLO	16190766-9	29	VEGA FLORES JENNIFER	16190766-9	02234.0000	09/09/2008	08/09/2009	1	
17	REYES BERRIOS MONICA PAZ	12178387-7	30	CONTRERAS ORTEGA IGNAC	23053118-8	02240.0000	10/04/2007	09/09/2009	4	
18	SAGREDO NUÑEZ DENNISE GAB	15387684-3	31	CARCEÑAC REYES KAMYLA	23095662-6	02257.0000	01/06/2008	04/09/2009	1	
19	BENAVIDES MARDONES DANIA	16762080-9	32	SAGREDO NUÑEZ DENNISE	15387684-3	02267.0000	28/07/2008	07/09/2009	1	
19	BENAVIDES MARDONES DANIA	16762080-9	33	RIVAS BENAVIDES GEYSEL	22680366-1	02267.0000	15/01/2009	15/09/2009	4	
20	ALLENDE VARGAS STEPHANIE	15959964-7	34	BENAVIDES MARDONES DAN	16762080-9	02267.0000	15/01/2009	15/09/2009	1	
21	COLLI JIMENEZ ELIVIRA DEL	07072129-5	35	ALLENDE VARGAS STEPHAN	15959964-7	02267.0000	30/04/2007	16/09/2009	4	
22	SAN MARTIN CESPEDES MARIA	07814850-0	36	MARTINEZ COLLI CHANTAL	19093312-9	02276.0000	26/09/2008	24/09/2009	1	
22	SAN MARTIN CESPEDES MARIA	07814850-0	37	SOTO SAN MARTIN GABRIE	18746383-1	02301.0000	31/07/2009	24/09/2009	1	
23	TAMAYO ESPINOZA FRANCESCA	16719998-4	38	SAN MARTIN CESPEDES MA	07814850-0	02301.0000	07/03/2008	24/09/2009	1	
23	TAMAYO ESPINOZA FRANCESCA	16719998-4	39	FUENTES TAMAYO DAFNE A	23068862-1	02301.0000	31/07/2009	24/09/2009	4	
24	PERALTA SAEZ CECILIA VERO	11898586-9	40	TAMAYO ESPINOZA FRANCE	16719998-4	02374.0000	07/03/2008	24/09/2009	1	
24	PERALTA SAEZ CECILIA VERO	11898586-9	41	ROBLES PERALTA CONSTAN	23089885-6	02376.0000	21/11/2008	15/09/2009	4	
25	AGUILERA VERGARA SANDRA E	10462504-5	42	PERALTA SAEZ CECILIA V	11898586-9	02376.0000	21/11/2008	15/09/2009	1	
26	BELTRAN BADIOLA LUSINDA A	13089944-7	43	AGUILERA VERGARA SANDR	10462504-5	02428.0000	30/04/2008	24/09/2009	4	
27	BUSTOS RAMOS LUZ SOLANGE	12828723-K	44	ROJAS BELTRAN CRISTOBA	20190422-6	02440.0000	20/03/2007	15/09/2009	1	
27	BUSTOS RAMOS LUZ SOLANGE	12828723-K	45	BARCA BUSTOS LUCIANO	22348291-0	02440.0000	19/08/2009	10/09/2009	1	
28	MUNOZ SILVA ROSA ISMAELA	13499981-1	46	BARCA BUSTOS LUCIANO	21799563-9	02440.0000	19/08/2009	10/09/2009	1	
29	ERICES ERICES FABIOLA EDI	17361725-9	47	BUSTOS RAMOS LUZ SOLAN	12828723-K	02457.0000	11/03/2008	02/09/2009	4	
30	CAZORLA ELGUETA PATRICIA	13066774-0	48	MUNOZ SILVA ROSA ISMAE	13499981-1	02463.0000	22/07/2009	03/09/2009	4	
31	CESPEDES ULIOA MARIA MAGD	22909053-4	49	ERICES ERICES FABIOLA	17361725-9	02463.0000	04/11/2008	24/09/2009	4	
32	ARESTIDE MONTERO CAROLINA	13769531-6	50	GAMBOA CAZORLA ANNELIS	22374974-7	02463.0000	22/07/2009	24/09/2009	1	
32	ARESTIDE MONTERO CAROLINA	13769531-6	51	CESPEDES ULIOA MARIA M	22909053-4	02463.0000	04/11/2008	24/09/2009	1	
32	ARESTIDE MONTERO CAROLINA	13769531-6	52	ARESTIDES ARESTIDE ROC	22660796-K	02532.0000	21/01/2008	16/09/2009	5	
32	ARESTIDE MONTERO CAROLINA	13769531-6	53	ARESTIDES ARESTIDE YEN	15532518-6	02593.0000	03/09/2009	22/09/2009	1	
33	ONFRAY MUNOZ NELLY LORENA	10349571-7	54	ARISTIDES ARESTIDE YON	15532517-8	02593.0000	03/09/2009	22/09/2009	1	
34	PEREZ SALGADO JOHANNA VAN	15536365-7	55	ARESTIDE MONTERO CAROL	13769531-6	02593.0000	03/09/2009	22/09/2009	1	
34	PEREZ SALGADO JOHANNA VAN	15536365-7	56	ONFRAY MUNOZ NELLY LOR	10349571-7	02784.0000	09/10/2008	03/09/2009	4	
35	FERNANDEZ NAMUNCURA ROSA	12707718-5	57	ESPINOSA PEREZ PAULINA	20190142-1	02832.0000	11/09/2008	01/09/2009	1	
35	FERNANDEZ NAMUNCURA ROSA	12707718-5	58	PEREZ SALGADO JOHANNA	15536365-7	02891.0000	13/05/2009	11/09/2009	4	
35	FERNANDEZ NAMUNCURA ROSA	12707718-5	59	LINCONAO FERNANDEZ VIC	19497851-0	02891.0000	13/05/2009	11/09/2009	1	
35	FERNANDEZ NAMUNCURA ROSA	12707718-5	60	LINCONAO FERNANDEZ VIC	19497851-0	02891.0000	13/05/2009	11/09/2009	1	
36	BARRAZA CUEVAS VALESKA MA	15934528-9	61	LINCONAO FERNANDEZ VIC	19497851-0	02891.0000	13/05/2009	11/09/2009	1	
37	VILLAR CABELLO CARMEN RIT	17565474-7	62	POBLETE BARRAZA JORDAN	20453491-8	03029.0000	09/10/2008	03/09/2009	1	
38	VILLAR CABELLO VERONICA D	15538791-2	63	VERGARA VILLAR ISIDORA	22845138-K	03049.0000	06/08/2009	24/09/2009	1	
39	VILLAR CABELLO CARMEN RIT	17565474-7	64	VILLAR VILLAR KEVIN BE	20968140-4	03049.0000	06/08/2009	24/09/2009	1	
			65	VILLAR CABELLO CARMEN RIT	17565474-7	03049.0000	06/08/2009	24/09/2009	1	
			66	VILLAR CABELLO CARMEN RIT	17565474-7	03049.0000	06/08/2009	24/09/2009	1	
			67	VILLAR CABELLO CARMEN RIT	17565474-7	03049.0000	06/08/2009	24/09/2009	4	

011106110603



Nombre Benef.	Rut Benef.	Nº	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulacion	Tipo Caus.	Revisión
40 VILLAR CABELLO VERONICA DI	15538791-2	68	VILLAR CABELLO VERONIC	15538791-2	03049.0000	06/08/2009	24/09/2009	4	
41 FRITZ VASQUEZ MARCELA ROS	11665645-0	69	FRITZ VASQUEZ MARCELA	11665645-0	03101.0000	17/04/2007	08/09/2009	4	
42 CARDENAS FERNANDEZ JANNET	07621511-1	70	CARDENAS FERNANDEZ JAN	07621511-1	03107.0000	06/08/2009	09/09/2009	4	
43 CALIFORNIA STEFANOVICH RO	07747317-3	71	CALIFORNIA DANIEL SAM	22456861-4	03145.0000	06/05/2008	14/09/2009	1	
44 ENCINA TUDELA LESLIE FERN	16627738-8	72	IBANEZ ENCINA NICOLAS	22394986-K	03179.0000	04/07/2008	22/09/2009	1	
44 ENCINA TUDELA LESLIE FERN	16627738-8	73	ENCINA TUDELA LESLIE F	16627738-8	03179.0000	04/07/2008	22/09/2009	4	
45 LEIVA TAPIA PATRICIA DEL	11010209-7	74	LEON LEIVA NICOLAS AND	22094127-2	03219.0000	05/06/2008	23/09/2009	1	
45 LEIVA TAPIA PATRICIA DEL	11010209-7	75	LEON LEIVA PATRICIO IG	19280729-8	03219.0000	05/06/2008	23/09/2009	1	
45 LEIVA TAPIA PATRICIA DEL	11010209-7	76	LEIVA TAPIA PATRICIA D	11010209-7	03219.0000	05/06/2008	23/09/2009	4	
46 CONTADOR VILLAGRA ROMINA	15784575-6	77	CONTADOR CONTADOR TOMA	21737731-5	03298.0000	13/02/2008	23/09/2009	1	
46 CONTADOR VILLAGRA ROMINA	15784575-6	78	CONTADOR VILLAGRA ROMI	15784575-6	03298.0000	13/02/2008	23/09/2009	4	
47 ALARCON HERNANDEZ DAISY R	15724440-K	79	ALARCON HERNANDEZ DAIS	15724440-K	03309.0000	13/02/2008	08/09/2009	4	
48 ROA CANALES MARIA GRACIEL	15532926-2	80	GUINEZ ROA KRISHNA ARA	20813183-4	03393.0000	06/03/2007	07/09/2009	1	
49 SEPULVEDA MARABOLI AIDA C	17181499-5	81	SEPULVEDA MARABOLI AID	17181499-5	03452.0000	09/04/2007	22/09/2009	4	
50 OLMEDO SAGARDIA MARCELA E	12507731-5	82	NAVARRO OLMEDO JAIME A	21379598-8	03466.0000	17/08/2009	22/09/2009	1	
50 OLMEDO SAGARDIA MARCELA E	12507731-5	83	NAVARRO OLMEDO DIEGO A	20419640-2	03466.0000	17/08/2009	22/09/2009	1	
50 OLMEDO SAGARDIA MARCELA E	12507731-5	84	NAVARRO OLMEDO FRANCIS	18695471-8	03466.0000	17/08/2009	22/09/2009	1	
50 OLMEDO SAGARDIA MARCELA E	12507731-5	85	OLMEDO SAGARDIA MARCEL	12507731-5	03466.0000	17/08/2009	22/09/2009	4	
51 RUIZ SALAS ROSA ANDREA	13755787-8	86	TORRES RUIZ AGUSTIN FEL	21894613-7	03502.0000	20/10/2008	24/09/2009	1	
52 VASQUEZ BRAVO NINOSKA FRA	17049465-2	87	VASQUEZ BRAVO NINOSKA	17049465-2	03544.0000	30/04/2007	01/09/2009	5	
53 CEBALLOS JIMENEZ GRACIELA	15246842-3	88	ARAYA CEBALLOS ANTONEL	22753386-K	03684.0000	07/04/2009	08/09/2009	1	
54 BEA SALINAS ALEJANDRA ISA	09905461-1	89	BEA SALINAS ALEJANDRA	09905461-1	03687.0000	28/05/2007	23/09/2009	4	
55 SALINAS RAPIMAN SUSANA IS	15421240-K	90	CASTRO SALINAS YASNA C	23028121-1	03771.0000	04/12/2007	03/09/2009	1	
56 SILVA RAMIREZ LUISA ELIAN	11949406-0	91	MARIMAN SILVA ANGEEL D	22240017-1	03850.0000	23/02/2007	10/09/2009	1	2
56 SILVA RAMIREZ LUISA ELIAN	11949406-0	92	ZUNIGA SILVA LUIS ALEJ	19777400-2	03850.0000	23/02/2007	10/09/2009	4	
56 SILVA RAMIREZ LUISA ELIAN	11949406-0	93	SILVA RAMIREZ LUISA ELI	11949406-0	03850.0000	23/02/2007	10/09/2009	1	
57 ZUNIGA SILVA BETSY BRITSEI	17690971-4	94	ZUNIGA SILVA BETSY BRI	17690971-4	03850.0000	23/02/2007	21/09/2009	5	
58 ROJAS ANDRADES NELLY ELEN	07707699-9	95	NUÑEZ ROJAS FRANCISCA	19779410-0	03854.0000	07/11/2008	02/09/2009	1	
59 RIVERA MANCILLA CECILIA C	15840351-K	96	ROJAS RIVERA CATALINA	22425528-4	03959.0000	16/05/2007	25/09/2009	1	
60 SALAZAR CABRERA RUTH DEL	09921813-4	97	RIVERA MANCILLA CECILI	15840351-K	03959.0000	16/05/2007	25/09/2009	4	
61 MELLA PENA CAROLINA EVELLY	16277057-8	98	SEPULVEDA SALAZAR MATI	20465589-8	04113.0000	26/08/2008	14/09/2009	1	
62 VERGARA GONZALEZ MABEL ANI	13294992-1	99	SALAZAR CABRERA RUTH D	09921813-4	04113.0000	26/08/2008	14/09/2009	4	
63 MUNOZ TEJEDA DANIELA FERN	17966510-7	100	CABRERA MELLA ALISON V	23055901-5	04480.0000	25/09/2008	01/09/2009	1	
64 GATICA FERNANDEZ NICOLE S	16626782-K	101	VERGARA GONZALEZ MABEL	13294992-1	04589.0000	09/06/2009	01/09/2009	5	
65 PALAVICINO ROJAS PAULINA	12080098-1	102	MUNOZ TEJEDA DANIELA F	17966510-7	04817.0000	26/08/2008	28/08/2009	1	
65 PALAVICINO ROJAS PAULINA	12080098-1	103	FUENTES GATICA MARTINA	22747108-5	04918.0000	20/11/2007	24/09/2009	1	
65 PALAVICINO ROJAS PAULINA	12080098-1	104	SILVA PALAVICINO PEDRO	22418052-7	05044.0000	05/04/2007	02/09/2009	1	
65 PALAVICINO ROJAS PAULINA	12080098-1	105	ALARCON PALAVICINO JOR	20613803-3	05044.0000	05/04/2007	02/09/2009	1	
66 MORÁ URBINA CLAUDIA YANETT	13487458-9	106	ALARCON PALAVICINO RIC	19615436-1	05044.0000	05/04/2007	02/09/2009	1	
66 MORÁ URBINA CLAUDIA YANETT	13487458-9	107	OLIVARES MORA JULIAN M	22497754-9	05092.0000	10/06/2009	11/09/2009	1	
66 MORÁ URBINA CLAUDIA YANETT	13487458-9	108	OLIVARES MORA AGUSTIN	209755348-0	05092.0000	10/06/2009	11/09/2009	1	
66 MORÁ URBINA CLAUDIA YANETT	13487458-9	109	OLIVARES MORA MATTIAS I	20007291-K	05092.0000	10/06/2009	11/09/2009	1	
67 VALLEJOS CARTES MARTA ADRI	09079609-7	110	MORA URBINA CLAUDIA YA	13487458-9	05092.0000	10/06/2009	11/09/2009	4	
68 TRUJILLO CASTILLO LILIANA	12754569-3	111	MACHUCA VALLEJOS NICOL	19419078-6	05191.0000	22/07/2007	09/09/2009	1	
68 TRUJILLO CASTILLO LILIANA	12754569-3	112	PEREZ TRUJILLO LEONARD	19846909-2	06144.0000	08/11/2007	11/09/2009	1	
68 TRUJILLO CASTILLO LILIANA	12754569-3	113	PEREZ TRUJILLO CAMILA	186977104-3	06144.0000	08/11/2007	11/09/2009	1	

011106110603

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nº	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Fje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
68	TRUJILLO CASTILLO LILIANA	12754569-3	114	TRUJILLO CASTILLO LILLI	12754569-3	06144.0000	08/11/2007	11/09/2009	4	
69	GARCIA SERRANO MARIA CECI	11754984-4	115	ZAMORANO GARCIA DANITZ	20447690-K	06197.0000	11/05/2007	08/09/2009	1	
70	ARRANO CORNEJO MARISOL	10575600-3	116	ARRANO CORNEJO MARISOL	10575600-3	06329.0000	05/08/2009	01/09/2009	4	
71	SANCHEZ CASTILLO NATALIA	16547148-2	117	GONZALEZ SANCHEZ GERMA	23018375-9	06345.0000	14/11/2008	24/09/2009	1	
72	DINAMARCA SOTO ROSA ESTER	12117748-K	118	DINAMARCA SOTO ROSA ES	12117748-K	06366.0000	29/01/2007	01/09/2009	4	
73	ARELLANO PENA ERIKA ADRIA	13373706-5	119	PARRA ARELLANO DIEGO A	22651451-1	06500.0000	10/07/2007	21/09/2009	1	
74	PEREZ ORDONEZ GISSETTE LO	14196369-4	120	PARRA ARELLANO VALENTI	19830603-7	06500.0000	10/07/2009	21/09/2009	1	
74	PEREZ ORDONEZ GISSETTE LO	14196369-4	121	MOYA PEREZ KEVIN ELIAS	20635857-2	06563.0000	05/04/2007	03/09/2009	1	
74	PEREZ ORDONEZ GISSETTE LO	14196369-4	122	MOYA PEREZ CHRISTOPHER	19500902-3	06563.0000	05/04/2007	03/09/2009	1	
75	VASQUEZ ZAPATA IRMA DEL C	09393581-0	123	SILVA VASQUEZ CRISTOPHER	19420542-2	06686.0000	11/06/2009	01/09/2009	1	
75	VASQUEZ ZAPATA IRMA DEL C	09393581-0	124	SILVA VASQUEZ ANDRES J	18694839-9	06686.0000	11/06/2009	01/09/2009	1	
75	VASQUEZ ZAPATA IRMA DEL C	09393581-0	125	VASQUEZ ZAPATA IRMA DE	09393581-0	06686.0000	11/06/2009	01/09/2009	4	
76	LAVIN FUENTES PAOLA ANDRE	10573811-0	126	PAVEZ LAVIN KARLA ESTE	20190863-9	06700.0000	28/11/2007	10/09/2009	1	
76	LAVIN FUENTES PAOLA ANDRE	10573811-0	127	LAVIN FUENTES PAOLA AN	10573811-0	06700.0000	28/11/2007	10/09/2009	4	
77	MERDECH VALENZUELA ISABEL	06005967-5	128	CORTES MERDECH ANA BEL	18942216-4	07075.0000	12/04/2007	09/09/2009	1	
78	HUEQUELIF VEGA DAMARIS EL	12995670-4	129	HERRERA HUEQUELIF FELI	22164224-4	07315.0000	27/01/2009	11/09/2009	1	
79	CANALES ARAYA MARTA VERON	13714791-2	130	VILLALOBOS CANALES VER	18796650-0	07523.0000	01/03/2007	10/09/2009	1	
80	PORTUS FASSI ALICIA CAROL	14155947-8	131	ARAYA PORTUS NICOLE BE	20145821-8	07693.0000	08/06/2009	24/09/2009	1	
81	ROMO MONTECINO MARYCARMEN	13833211-K	132	ROJAS ROMO VALENTINA A	22752447-2	07758.0000	07/12/2007	23/09/2009	1	
81	ROMO MONTECINO MARYCARMEN	13833211-K	133	ROJAS ROMO DIEGO ALONS	21501752-4	07758.0000	07/12/2007	23/09/2009	1	
82	ZUNIGA VIDAL DORIS YESSIC	12038973-4	134	AREVALO ZUNIGA CAROLIN	20789614-4	07904.0000	03/03/2008	24/09/2009	1	
82	ZUNIGA VIDAL DORIS YESSIC	12038973-4	135	AREVALO ZUNIGA CAROLIN	18676562-1	07904.0000	03/03/2008	24/09/2009	1	
83	VILLA GUEVARA KAREN ANDRE	17640876-6	136	MEZA VILLA AGUSTIN IGN	23097083-1	08046.0000	22/07/2008	11/09/2009	1	
83	VILLA GUEVARA KAREN ANDRE	17640876-6	137	VILLA GUEVARA KAREN AN	17640876-6	08046.0000	22/07/2008	11/09/2009	4	
84	ARAYA URZUA MARIA SOLEDAD	08822708-5	138	BERNAL ARAYA GUILLERMO	18468469-1	08066.0000	11/08/2009	08/09/2009	1	
85	BERNAL ARAYA CAMILLA LISSE	17765299-7	139	BERNAL ARAYA CAMILLA LI	17765299-7	08066.0000	11/08/2009	08/09/2009	5	
86	PUEBLA ESPINOZA MARIA TER	11482578-6	140	PUEBLA ESPINOZA MARIA	11482578-6	08175.0000	23/05/2007	02/09/2009	4	
87	BERMUDEZ BALLESTEROS CLAU	12905415-8	141	ARAYA BERMUDEZ DANIEL	18694171-3	08248.0000	11/06/2007	08/09/2009	1	
88	MIRANDA SILVA MARIA ANGEL	10955486-3	142	MUNOZ MIRANDA AQUILES	21122076-7	08381.0000	15/12/2008	11/09/2009	1	
88	MIRANDA SILVA MARIA ANGEL	10955486-3	143	MUNOZ MIRANDA ADOLFO A	23036901-1	08381.0000	15/12/2008	11/09/2009	1	
89	ARAYA JARA CHERIE EMILIA	14593628-4	144	ARANCIBIA ARAYA MARTIN	18898129-1	08386.0000	17/01/2008	16/09/2009	1	
90	LOYOLA ARAYA ERNESTINA FL	07931667-9	145	GALLEGOS LOYOLA DENISS	19235937-6	08388.0000	10/12/2007	25/09/2009	1	
91	NIEVAS LORENA FERNANDA	21894480-9	146	NAVARRO NIEVAS YASMIRA	22172598-0	08390.0000	15/02/2007	10/09/2009	1	
91	NIEVAS LORENA FERNANDA	21894480-9	147	NAVARRO NIEVAS AGUSTIN	21599313-K	08390.0000	15/02/2007	10/09/2009	1	
91	NIEVAS LORENA FERNANDA	21894480-9	148	NAVARRO NIEVAS CAMILLA	20614472-6	08390.0000	15/02/2007	10/09/2009	1	
91	NIEVAS LORENA FERNANDA	21894480-9	149	NAVARRO VALERIA ALEJJA	21894515-5	08390.0000	15/02/2007	10/09/2009	1	
92	MORALES MARDONES LORETO A	16902463-4	150	ALMONTE MORALES JEREMI	22289968-0	08406.0000	30/09/2008	09/09/2009	1	
93	DIAZ ALVARADO JOCELYN BEL	17314534-9	151	CALDERON DIAZ EMILY AN	23030867-5	08406.0000	22/06/2009	22/09/2009	1	
94	SARAVIA CARDENAS ROSA AME	11754955-0	152	BENAVIDES SARAVIA JOHN	18796505-5	08635.0000	14/02/2008	15/09/2009	1	
94	SARAVIA CARDENAS ROSA AME	11754955-0	153	BENAVIDES SARAVIA JAIM	19778752-K	08635.0000	14/02/2008	15/09/2009	1	
95	MONTIEL GOLDSCHMIDT MARTA	08823506-1	154	ANTUNEZ MONTIEL DIEGO	20577000-3	08666.0000	02/10/2008	28/08/2009	1	
95	MONTIEL GOLDSCHMIDT MARTA	08823506-1	155	ANTUNEZ MONTIEL FABIAN	19995523-5	08666.0000	02/10/2008	28/08/2009	1	
96	VALDIVIESO VALLEJOS XIMEN	09152652-2	156	AGUILERA VALDIVIESO CL	189339214-1	08761.0000	13/10/2007	07/09/2009	1	
97	HERMOSILLA DONOSO HANGELI	10084962-3	157	SAEZ HERMOSILLA JONATH	20556731-9	08903.0000	13/04/2009	24/09/2009	1	
97	HERMOSILLA DONOSO HANGELI	10084962-3	158	SAEZ HERMOSILLA DAVID	199056572-7	08903.0000	13/04/2009	24/09/2009	1	
98	CACERES GALAZ JOHANNA BEL	13914236-5	159	CACERES GALAZ JOHANNA	13914236-5	08937.0000	20/08/2009	23/09/2009	5	

011106110603



Nombre Benef.	Rut Benef.	Nº	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
991 ORTIZ ESTRADA JENIFFER KA	17953435-5	160	ORTIZ ESTRADA JENIFFER	17953435-5	09028.0000	25/02/2009	14/09/2009	5	
100 FIGUEROA QUINTANILLA SOLE	09832969-2	161	MUNOZ FIGUEROA SCARLETT	18442648-K	09163.0000	08/05/2008	04/09/2009	1	2
101 SOTO ROJAS GISELA IRMA	12954700-6	162	FIGUEROA SOTO IGNACIO	20048877-6	09163.0000	15/07/2009	24/09/2009	1	
101 SOTO ROJAS GISELA IRMA	12954700-6	163	SOTO ROJAS GISELA IRMA	12954700-6	09163.0000	15/07/2009	24/09/2009	5	
102 VASQUEZ CORDERO MERCEDES	05074508-2	164	LEON FLORES LUGERO DEL	19430079-4	09356.0000	17/04/2007	25/09/2009	1	
103 GALDAMES VASQUEZ DALILA D	12128419-7	165	FLANDEZ GALDAMES MATTIA	20615700-3	09426.0000	28/02/2008	11/09/2009	1	
104 GALDAMES VASQUEZ DALILA D	12128419-7	166	FLANDEZ GALDAMES BASTI	18513768-6	09426.0000	28/02/2008	11/09/2009	1	
104 MORAGA ARANCIBIA MARCELA	13555442-1	167	MORAGA ARANCIBIA MARCE	13555442-1	09432.0000	29/10/2007	11/09/2009	5	
105 VALDEBENITO VALDEBENITO G	16044436-3	168	BUSTAMANTE VALDEBENITO	22083756-4	09494.0000	17/04/2007	25/09/2009	1	
105 VALDEBENITO VALDEBENITO G	16044436-3	169	BUSTAMANTE VALDEBENITO	20931239-5	09494.0000	17/04/2007	25/09/2009	1	
105 VALDEBENITO VALDEBENITO G	16044436-3	170	VALDEBENITO VALDEBENIT	16044436-3	09494.0000	17/04/2007	25/09/2009	4	
106 NUNEZ NAVARRETE SONIA MAR	10524868-7	171	NUNEZ NUNEZ BIANCA JAZ	19913519-8	09615.0000	12/03/2008	02/09/2009	1	
107 MELLA MATUS LINDA VALLERI	13063381-1	172	MUNOZ MELLA FELIPE IGN	19779902-1	09685.0000	25/07/2007	04/09/2009	1	
107 MELLA MATUS LINDA VALLERI	13063381-1	173	MUNOZ MELLA JUAN PABLO	19187969-4	09665.0000	25/07/2007	04/09/2009	1	
108 RAMOS NORAMBUENA MARICELA	17229609-2	174	RAMOS NORAMBUENA MARIC	17229609-2	09794.0000	30/04/2007	11/09/2009	5	
109 QUEZADA ALLENDE SANDRA DE	11661861-3	175	QUEZADA ALLENDE SANDRA	11661861-3	10385.0000	13/01/2009	14/09/2009	1	
110 SOLIS SILVA NICOLE ELIZAB	16720008-7	176	MORAN SOLIS ABRIL MONS	22144142-7	10472.0000	07/05/2007	14/09/2009	1	
111 LAFOY MORAGA MADIA LETICIA	13781467-6	177	BASCUNAN LAFOY MADIA C	21343884-0	10472.0000	27/03/2007	01/09/2009	4	
111 LAFOY MORAGA MADIA LETICIA	13781467-6	178	LAFOY MORAGA MADIA LET	13781467-6	10472.0000	27/03/2007	01/09/2009	1	
112 BENITEZ FAJARDO ANA FRANC	16479519-5	179	FERRAN BENITEZ VICENTE	22202240-1	10623.0000	07/05/2007	14/09/2009	1	
113 MIRANDA LIZANA DANIELA ES	18062381-7	180	MIRANDA LIZANA DANIELA	18062381-7	10668.0000	14/04/2007	23/09/2009	5	
114 ROJAS FIGUEROA MARCIA ALEJ	127998370-4	181	OPAZO ROJAS RENATO ANT	22191598-4	10864.0000	10/07/2008	22/09/2009	1	
115 REYES RAMIREZ JOSEFINA DE	13939667-7	182	REYES RAMIREZ JOSEFINA	13939667-7	10866.0000	07/05/2007	03/09/2009	5	
116 HERNANDEZ VALDEBENITO BEA	16626764-1	183	NUNEZ HERNANDEZ BENJAM	22363896-1	10912.0000	27/12/2007	21/09/2009	1	
117 ACEITUNO CABEZAS ELCIRA D	10721427-5	184	ALBORNOZ ACEITUNO YULI	21089774-7	11198.0000	23/10/2008	04/09/2009	1	
117 ACEITUNO CABEZAS ELCIRA D	10721427-5	185	RAMIREZ ACEITUNO SEBAS	18251142-0	11198.0000	23/10/2008	04/09/2009	1	
118 SANHUEZA JARA SILVIA ANGE	14225040-3	186	AMINIR SANHUEZA CESAR	20449652-8	11282.0000	28/04/2007	02/09/2009	1	2
119 MANRIQUEZ CANALES MARJORI	15891880-3	187	MANRIQUEZ CANALES MARJ	15891880-3	11553.0000	29/02/2008	07/09/2009	5	
120 LUENGO MONTENEGRO MARGARI	13337457-4	188	GONZALEZ LUENGO XIOMAR	21800341-9	11686.0000	19/02/2007	02/09/2009	1	
120 LUENGO MONTENEGRO MARGARI	13337457-4	189	GONZALEZ LUENGO MARGAR	19501188-5	11686.0000	19/02/2007	02/09/2009	1	2
120 LUENGO MONTENEGRO MARGARI	13337457-4	190	LUENGO MONTENEGRO MARG	13337457-4	11686.0000	19/02/2007	02/09/2009	4	

Código 1 = Chile Solidario  
Código 2 = Revisado

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Noviembre de 2009, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes. El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.



011106110603

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante
1	MILLANAO OSORIO NICOLE AN	17391731-7	GONZALEZ MILLANAO CRISTOP	23097916-2	2
2	ERICES ERICES FABIOLA EDI	17361725-9	NAVARRO ERICES SOPHIA ANT	23093921-7	2

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.



HATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

PDF/MTG/MEGM/Ap1.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- Instituto de Normalización Previsional
- c.c.c. Intendencia Región Metropolitana
- c.c.c. Oficina de Partes
- c.c.c. Oficina Subsidio Familiar.



MANUEL JARPA GALLARDO  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



011106110603

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4090  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

07 OCT. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : PULLMAN CARGO S.A  
RUT : 89.622.400-K  
DIRECCIÓN : AMERICO VESOPUCIO N° 75 LOCAL 30  
GIRO : OFICINA DE VENTA DE PASAJES  
S.I.I : 602130

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RUC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4091  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

07 OCT. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DISTRIBUIDORA MONTSERRAT S.A  
RUT : 84.128.600-6  
DIRECCIÓN : AVDA. AMERICO VESPUCIO N° 33 LOCAL 8  
GIRO : FUENTE DE SODA  
S.I.I : 552090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAVLA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
RECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4092  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

07 OCT. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : CLIMATIZACION Y FILTRADO AMBIENTAL L.S LTDA  
RUT : 76.055.817-6  
DIRECCIÓN : JORGE CACERES N° 621  
GIRO : COMERCIALIZADORA DE FILTROS AMBIENTALES E INDUSTRIALES  
S.I.I : 523949

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELA LAZARILLO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4093  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

07 OCT. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : CIFUENTES SILVA ADALBERTH  
RUT : 15.228.924-3  
DIRECCIÓN : CIENCIAS N° 876J  
GIRO : TALLER MECANICO SIN PINTURA, NI DESABOLLADURA Y ANALISIS DE GASES  
S.I.I : 501020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAFLA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RUC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4094

LA CISTERNA,

07 OCT. 2008

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

**D E C R E T O:**

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	:	AGUSTINA ZARELA MERINO DE ZAPATA
RUT.	:	14.692.517-0
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	LETRAS N° 8565
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	FERIAS LIBRES
GIRO	:	PAQUETERÍA Y BAZAR
SII	:	522030

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE “

POF/MTG/REC/ole

DECRETO EXENTO N° **4095**

LA CISTERNA,

07 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS DL 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE 1.- Los antecedentes presentados por el Sr. CESAR FERNANDO ORTIZ MUÑOZ, R.U.T. N° 12.909.874-0, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social corresponde a un Contrato de Compraventa ante el Notario Sr. OMAR RETAMAL BECERRA del 12 de Julio de 2008.

3.- Pago de los derechos de transferencia

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente comercial que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios

NOMBRE	CESAR FERNANDO ORTIZ MUÑOZ
RUT	12 909 874-0
GIRO	ALMACEN DE COMESTIBLE CON EXPENDIO DE CECINAS PRODUCTOS LACTEOS, PAN DE FCAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FCAS AUTORIZADAS, FRUTAS Y HORTALIZAS CRUDAS, HUEVOS
ROL	2-4659
DIRECCION	GENERAL FREIRE N° 404
ANTERIOR DUEÑO	ROSA ADELA SEPULVEDA GONZALEZ

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CURRUPCIÓN Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA CALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/RLC/jch-

DECRETO EXENTO N° 4096  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 07 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum N° 621 de fecha 22.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida N° 8431, no existe actividad comercial a nombre de MUÑOZ MUÑOZ HIPOLITO;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloría General de la República N° 025750 DE 1995;

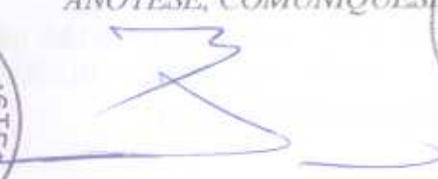
D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1° semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

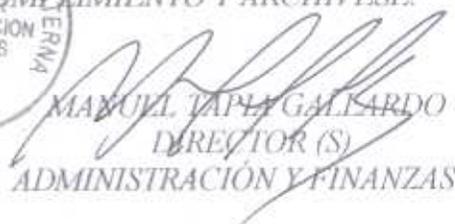
NOMBRE : MUÑOZ MUÑOZ HIPOLITO  
RUT : 4.289.126-6  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA N° 8431  
GIRO : AGENCIA POLLA GOL Y LIBRERIA  
ROL : 2-495

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISE, CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MAYUÉL TAPIA GALISARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Adm. y Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 5.- Depto. Inspección
- 6.- Tesmu
- 7.- Archivo

07 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum N° 624 de fecha 23.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Vicuña Mackenna N° 692, no existe actividad comercial a nombre de PEREIRA MARIN GLADYS;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloría General de la República N° 025750 DE 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1° semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

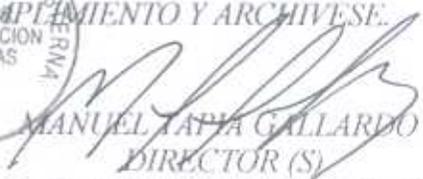
NOMBRE : PEREIRA MARIN GLADYS  
RUT : 6.300.402-2  
DIRECCIÓN : VICUÑA MACKENNA N° 692  
GIRO : VENTA ACEITES Y REPUESTOS AUTOMOTRICES  
ROL : 2-4592

ANOTESE, COMUNIQUESE, ~~DESEMPEÑE~~ CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RÉC.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Adm. y Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 5.- Depto. Inspección
- 6.- Tesmu
- 7.- Archivo

07 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum N° 621 de fecha 22.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida N° 8575, no existe actividad comercial a nombre de GUTIERREZ ORELLANA LORENA;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloría General de la República N° 025750 DE. 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1° semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE : GUTIERREZ ORELLANA LORENA  
RUT : 9.196.340-K  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA N° 8575  
GIRO : TIENDA - PAQUETERIA  
ROL : 2-407

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALVARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Adm. y Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 5.- Depto. Inspección
- 6.- Tesmu
- 7.- Archivo

07 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27.06.2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Memorándum N° 624 de fecha 23.09.2009, a través del cual el Departamento de Inspección informa que en Pedro Lagos N° 796, no existe actividad comercial a nombre de GUZMÁN REYNA SOFIA;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloría General de la República N° 025750 DE. 1995;

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1° semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	GUZMÁN REYNA SOFIA
RUT	:	21.645.007-8
DIRECCIÓN	:	PEDRO LAGOS N° 796
GIRO	:	TALLER ARTESANAL EN PIEDRA Y SALA VENTAS
ROL	:	9-321

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPPA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Adm. y Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 5.- Depto. Inspección
- 6.- Tesmu
- 7.- Archivo